

Escaneado
10-10-06

Quito, 6 de Octubre de 2006.

eso
OK
AR

que

Amparito
06 OCT 2006

127

Señores:
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS.
Presente.

Si

SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS
Ximena Valencia
C.A.U.

Reciban un cordial saludo de la empresa TECHNO&NET INT CIA LTDA. Adjunto a la presente encontrará las escrituras de sesión de participaciones para su registro, adjunto copia de las escrituras, nombramiento del representante legal actualizado y copia del comprobante de pago cancelado el 17 de Agosto del 2006.

Por la gentil atención que brinde a la presente, reitero mis sinceros agradecimientos.

Atentamente,

~~Ing. Nicolás Jaramillo.
GERENTE GENERAL
Techno&net
099 800 838.~~

OK
AR

ok.

3 ESCRITURAS DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES
REGISTRADAS EN EL SISTEMA.
CORRESPONDEN A LA MISMA FECHA CON
LA MISMA ACTA Y LOS MISMOS DATOS DE
NOTARIO Y R. MERCANTIL.

AR.
10/OCT/2006.

los nombramientos ya
constan registrados.

AR.



Dra. Ximena Borja de Navas

NOTARIA - ABOGADA



NOTARIA
TRIGÉSIMA
SEXTA

1 ESCRITURA NÚMERO: SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES (75



2 CESIÓN DE PARTICIPACIONES

3 Que otorga:

4 GRACE AMPARO JARAMILLO DÁVALOS

5 A favor de:

6 NICOLÁS JARAMILLO CISNEROS



7 Cuantía:

8 USD\$.300.00

9 Dí 4 copias

10 &&&&&&&&& CIBV &&&&&&&&&

11 En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito
12 Metropolitano, Capital de la República del
13 Ecuador, el día de hoy viernes cuatro (04) de
14 Agosto del año dos mil seis, ante mí Doctor
15 FABIÁN NAVARRETE Q., Notario Trigésimo Sexto
16 Suplente del Cantón Quito, encargado de la
17 Notaría Trigésima Sexta del Cantón Quito, por
18 licencia concedida a su titular, Doctora XIMENA
19 BORJA DE NAVAS, por el Consejo Nacional de la
20 Judicatura, mediante memorando número 192-MSG-
21 DDP-06, de fecha veinte y siete de julio del dos
22 mil seis, comparecen, por una parte, como
23 cedente, la señorita GRACE AMPARO JARAMILLO
24 DÁVALOS; y, por otra parte, como cesionario, el

1 señor NICOLÁS JARAMILLO CISNEROS; a quienes de
2 conocer doy fe, en virtud de haberme presentado
3 sus cédulas de ciudadanía y certificados de
4 votación, cuyas fotocopias debidamente
5 certificadas por mí, agrego a esta escritura. Los
6 comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana,
7 de estado civil soltero, mayores de edad,
8 domiciliados en esta ciudad de Quito, Distrito
9 Metropolitano, con capacidad legal para contratar
10 y obligarse, que la ejercen por sus propios
11 derechos; y, advertidos que fueron por mí, el
12 Notario, del objeto y resultados de la presente
13 escritura pública, así como examinados en forma
14 aislada y separada, de que comparecen al
15 otorgamiento de esta escritura sin coacción,
16 amenazas, temor reverencial, promesa o seducción,
17 de acuerdo con la minuta que me entregan y que
18 copiada textualmente es como sigue: "**SEÑOR**
19 **NOTARIO:** En su registro de escrituras públicas a
20 su cargo, díguese insertar una de Cesión de
21 Participaciones, contenida en las siguientes
22 cláusulas: **COMPARECIENTES.-** Comparecen a la
23 celebración del presente contrato, por una parte,
24 en calidad de cedente la señorita GRACE AMPARO
25 JARAMILLO DÁVALOS, de estado civil soltera, de
26 nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, capaz y
27 hábil para contratar, domiciliada en el Distrito
28 Metropolitano de Quito; y, por otra parte en



NOTARIA
TRIGÉSIMA
SEXTA



Dra. Ximena Borja de Navas

NOTARIA - ABOGADA



1 calidad de cesionario comparece el señor NICOLÁS
2 JARAMILLO CISNEROS de nacionalidad ecuatoriana,
3 de estado civil soltero, mayor de edad, capaz y
4 hábil para contratar, domiciliado en el Distrito
5 Metropolitano de Quito. **PRIMERA.- ANTECEDENTES.-**
6 a) Mediante escritura pública otorgada el cinco
7 de Julio del dos mil dos ante la Notaria
8 Trigésima Sexta del cantón Quito, Doctora Ximena
9 Borja de Navas, inscrita en el Registro Mercantil
10 del cantón Quito el dieciocho de julio del dos
11 mil dos; se constituyó la compañía "TECHNO&NETINT
12 COMPAÑÍA LIMITADA; b) La Junta Universal
13 Extraordinaria de Socios de la Compañía
14 "TECHNO&NETINT COMPAÑÍA LIMITADA", celebrada el
15 día catorce de julio del presente año, instalada
16 con el carácter extraordinario, resolvió por
17 unanimidad otorgar el consentimiento para la
18 transferencia de sesenta (60) participaciones por
19 un valor de trescientos dólares de los Estados
20 Unidos de Norteamérica que posee la socia
21 señorita GRACE AMPARO JARAMILLO DÁVALOS, que
22 equivale al veinte por ciento (20%) del capital
23 suscrito y pagado, a favor del señor NICOLÁS
24 JARAMILLO CISNEROS. **SEGUNDA.- TRANSFERENCIA DE**
25 **PARTICIPACIONES.-** Con los antecedentes expuestos,
26 la Cedente señorita GRACE AMPARO JARAMILLO
27 DAVALOS, declara que transfiere a favor del
28 Cesionario NICOLAS JARAMILLO CISNEROS, sesenta

1 (60) participaciones que posee en el capital
2 social de la Compañía "TECHNO&NETINT COMPAÑÍA
3 LIMITADA". La cedente manifiesta que la presente
4 transferencia es pura y simple; esto es, que no
5 reserva en su provecho ninguna ventaja,
6 beneficio, cuentas patrimoniales de libre
7 disposición, reservas voluntarias o legales,
8 créditos que puedan tener en contra de la
9 Compañía o eventuales aportes para futuros
10 aumentos de capital. **TERCERA.- DEL PRECIO.-** El
11 señor NICOLÁS JARAMILLO CISNEROS, paga estas
12 participaciones de contado y por el mismo valor
13 nominal que tienen, es decir la cantidad de
14 trescientos dólares de los Estados Unidos de
15 Norteamérica. **CUARTA.- GASTOS:** Los gastos de la
16 escritura de Cesión de Participaciones serán de
17 cuenta del señor NICOLÁS JARAMILLO CISNEROS.
18 **QUINTA.- PERFECCIONAMIENTO DE LA TRANSFERENCIA.-**
19 La cedente y el cesionario autorizan al doctor
20 EFRAÍN CHÁVEZ MEJÍA para realizar todas las
21 gestiones tendientes al perfeccionamiento del
22 presente contrato. **CLÁUSULA ESPECIAL.-** El
23 cesionario se responsabiliza de las obligaciones
24 contraídas por la Compañía "TECHNO&NETINT
25 COMPAÑÍA LIMITADA" antes, hoy y después del
26 otorgamiento de este instrumento público. Usted
27 señor Notario se dignará agregar las demás
28 cláusulas de estilo para la plena validez de este



NOTARIA
TRIGÉSIMA
SEXTA



Dra. Ximena Borja de Navarrete

NOTARIA - ABOGADA



1 instrumento público." HASTA AQUÍ LA MINUTA
 2 copiada textualmente. Los comparecientes
 3 ratifican la minuta inserta, la misma que se
 4 encuentra firmada por el doctor EFRAÍN CHÁVEZ
 5 MEJÍA, abogado con matrícula profesional número
 6 cuatro mil ciento doce del Colegio de Abogados
 7 del Pichincha. Para el otorgamiento de esta
 8 escritura pública se observaron los preceptos
 9 legales que el caso requiere y leída que les fue
 10 íntegramente a los comparecientes, por mí el
 11 Notario, éstos se afirman y ratifican en todo su
 12 contenido, firmando para constancia junto
 13 conmigo, en unidad de acto, de todo lo cual doy
 14 fe.

15
16

17 *Amparo Jaramillo*
 18 SRTA. GRACE AMPARO JARAMILLO DÁVALOS
 19 C.C. No. 9705421046



20
21

22 *Nicolás Jaramillo Cisneros*
 23 SR. NICOLÁS JARAMILLO CISNEROS
 24 C.C. No. 171267304-3



25 El Notario Suplente,
 26 *[Firma]*

27 El Notario (suplente), (firmado) Doctor Fabián Navarrete.
 28 S I G U E N D O C U M E N T O S H A B I L I T A N T E S

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170542104-6

JARAMILLO DAVALOS GRACE AMPARO

17 JUNIO 1.961

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

LUGAR DE NACIMIENTO REG. CIVIL 01 092 04352

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ 61

Grace Amparo Jaramillo
FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA***** V1133V2112

SOLTERO

SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO

NICOLAS JARAMILLO

LIDIA DAVALOS

QUITO 14/05/98

14/05/2010

FECHA DE CADUCIDAD 1171193

FORMA No.

FIRMA DE LA AUTORIDAD

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 171267304-3

JARAMILLO CISNEROS NICOLAS

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

10 MAYO 1986

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1986

Nicolas Jaramillo Cisneros
FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA***** E332311222

SOLTERO

SECUNDARIA ESTUDIANTE

NICOLAS JARAMILLO

CARMITA CISNEROS

QUITO 31/05/2004

31/05/2016

FORMA No. REN 1120038

Pch

FIRMA DE LA AUTORIDAD

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

177-0172 NUMERO 1705421046 CEDULA

JARAMILLO DAVALOS GRACE AMPARO APELLIDOS Y NOMBRES

QUITO CANTON

PICHINCHA PROVINCIA

CHALICRUZ PARROQUIA

PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

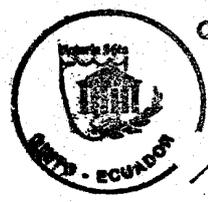
CERTIFICADO DE VOTACION

1516587

NOTARIA TRIGESIMA SEXTA.- En aplicacion a la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede este conforme con el original que me fue presentado en: 4 Foja(s): utiles

Quito a, Q 4 AGO 2006

Fabian Navarrete
Dr. Fabian Navarrete Q.
NOTARIO-TRIGESIMO SEXTO DEL CANTON QUITO (SUPLENTE)





ACTA DE LA SESIÓN DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA "TECHNO&NETINT Cia. Ltda" CELEBRADA EL DIA VIERNES 14 DE JULIO DEL 2006.

En la ciudad de Quito, a los catorce días del mes de julio del año dos mil seis, a las 18H00, en el domicilio de la Compañía, ubicado en la Av. República E7-320 y Av. Diego de Almagro, Edificio Taurus, Piso 4, Oficina 4B, se instala la sesión con la presencia de los siguientes señores: El ING. NICOLÁS FERNANDO JARAMILLO DÁVALOS, con ciento dos participaciones, equivalentes a quinientos diez dólares americanos; la señora LIDA HERMINIA DAVALOS SÁNCHEZ, con noventa y nueve participaciones, equivalentes a cuatrocientos noventa y cinco dólares americanos; y la SEÑORITA GRACE AMPARO JARAMILLO DAVALOS, con noventa y nueve participaciones, equivalentes a cuatrocientos noventa y cinco dólares americanos.

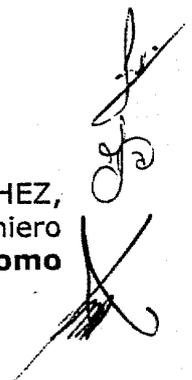
En consecuencia el capital suscrito de la Compañía se encuentra pagado, siendo el total del capital de **UN MIL QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA**, por lo que se decide en forma unánime, constituirse en sesión de la Junta General Extraordinaria de Socios, de acuerdo a lo que establece el Art. 238 de la Ley de Compañías Vigente.

Para el efecto, preside la sesión de la compañía, la Señora LIDA HERMINIA DAVALOS SÁNCHEZ, en su calidad de presidenta y actúa como secretario el Sr. Ing. NICOLÁS FERNANDO JARAMILLO DÁVALOS.

La sesión de la **COMPAÑÍA "TECHNO&NETINT CIA. LTDA."** es convocada para tratar los siguientes puntos del orden del día:

- Nombrar al GERENTE GENERAL.
- Dar a conocer a la Junta la CESIÓN DE PARTICIPACIONES de la Compañía **"TECHNO&NETINT Cia. Ltda."**, por parte de los socios Señora LIDA HERMINIA DAVALOS SANCHEZ y Sr. NICOLÁS JARAMILLO CISNEROS, y Srta. GRACE AMPARO JARAMILLO DAVALOS
- Conocer la renuncia de la Señora Presidente.
- Conocer la renuncia de la Señorita Comisario.
- Nombrar al señor Presidente.
- Nombrar al señor Comisario.

Se instala la sesión, preside la señora LIDA HERMINIA DAVALOS SÁNCHEZ, da lectura a la convocatoria, y lanza la moción que el señor Ingeniero NICOLÁS FERNANDO JARAMILLO DAVALOS, debe ser **ratificado como Gerente General**. La moción es aprobada por unanimidad.



Se pone en conocimiento de la Junta el cuadro de cesión de participaciones y el Nuevo cuadro de integración de capital:

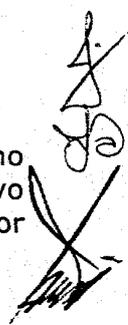
CUADRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

NOMBRE DEL CEDENTE	PORCENTAJE	# DE PARTICIPACIONES	NOMBRE DEL CESIONARIO
SRA. LIDA HERMINIA DAVALOS SANCHEZ	33%	99	
	13%	39	ING. NICOLÁS FERNANDO JARAMILLO DAVALOS
	20%	60	SR. LUIS FERNANDO JARAMILLO CISNEROS
SRTA. GRACE AMPARO JARAMILLO DAVALOS	33%	99	
	13%	39	ING. NICOLÁS FERNANDO JARAMILLO DAVALOS
	20%	60	SR. NICOLÁS JARAMILLO CISNEROS

NUEVO CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
ING. NICOLÁS FERNANDO JARAMILLO DAVALOS	900	900	180	60%
SR. LUIS FERNANDO JARAMILLO CISNEROS	300	300	60	20%
SR. NICOLÁS JARAMILLO CISNEROS	300	300	60	20%
TOTAL	1500	1500	300	100%

El señor Ingeniero NICOLÁS FERNANDO JARAMILLO DAVALOS, lanza como moción que se apruebe cuadro de cesión de participaciones y el Nuevo cuadro de Integración de Capital, la moción es aceptada y aprobada por todo el capital suscrito y pagado que se encuentra reunido en su totalidad.



Las renunciaciones de la Sra. Presidenta y Srta. Comisario, son aceptadas por la nueva Junta.

El señor Ingeniero NICOLÁS FERNANDO JARAMILLO DAVALOS, lanza como moción que el Sr. LUIS FERNANDO JARAMILLO CISNEROS, sea nombrado PRESIDENTE y el Señor NICOLÁS JARAMILLO CISNEROS sea nombrado COMISARIO. La moción es aceptada por el capital suscrito y pagado que se encuentra reunido en su totalidad.

Por no tener más que tratar el señor Presidente levanta la sesión siendo las 19H30, dando un receso de una hora, para que se pueda redactar el Acta de la Junta.

Reinstalada la Junta a las 20H30, y leída el Acta al Capital Pagado y Suscrito siendo aprobada en todo su contenido.

SR. LUIS FERNANDO JARAMILLO CISNEROS
PRESIDENTE

SR. NICOLÁS JARAMILLO CISNEROS
COMISARIO

Techno&NET INT
Tecnología, redes y telecomunicaciones

GERENTE

ING. NICOLÁS FERNANDO JARAMILLO DAVALOS
GERENTE GENERAL

NOTARIA TRIGESIMA SEXTA. - En aplicación a la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede está conforme con el original que me fue presentado en: 3 Foja(s): pletas

Quito a. 04 AGO 2006



Dr. Fabián Navarrete Q.
NOTARIO TRIGESIMO SEXTO
DEL CANTON QUITO (SUPLENTE)

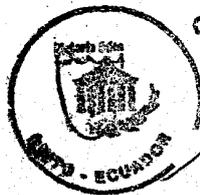
Quito, 17 de julio del 2006

Yo, Ing. NICOLÁS FERNANDO JARAMILLO DÁVALOS, en mi calidad de GERENTE GENERAL, de la compañía "TECHNO&NETINT Cia. Ltda.", de conformidad con lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 115 de la ley de Compañías, CERTIFICO que la Junta General Extraordinaria de los socios de la Compañía de responsabilidad limitada, celebrada el 14 de julio del 2006, autorizo la cesión de participaciones de los socios Señora LIDA HERMINIA DÁVALOS SANCHEZ y Sr. NICOLÁS JARAMILLO CISNEROS, Srta. GRACE AMPARO JARAMILLO DÁVALOS, como cedentes de las participaciones a favor del Sr. Ing. NICOLÁS FERNANDO JARAMILLO DÁVALOS, Sr. LUIS FERNANDO JARAMILLO CISNEROS, y Sr. NICOLÁS JARAMILLO CISNEROS, como cesionarios



Ing. Nicolás Fernando Jaramillo Dávalos
GERENTE GENERAL
"TECHNO&NETINT Cia. Ltda."

NOTARIA TRIGESIMA SEXTA. - En aplicación a la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede está conforme con el original que me fue presentado en: 1 Hoja(s): util



Quito a. 04 AGO 2006

Dr. Fabián Najarrete G.
NOTARIO TRIGESIMO SEXTO
DEL CANTON QUITO (SUPLENTE)



NOTARIA
TRIGÉSIMA
SEXTA



Dra. Ximena Borja de Navas

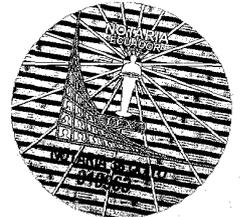
NOTARIA - ABOGADA



1 Se otorgó ante mí DR. FABIÁN NAVARRETE Q., Notario
 2 Trigésimo Sexto Suplente del Cantón Quito, encargado
 3 de la Notaría Trigésima Sexta del Cantón Quito, por
 4 licencia concedida a su titular, DRA. XIMENA BORJA DE
 5 NAVAS, por el Consejo Nacional de la Judicatura,
 6 mediante memorando No. 192-MSG-DDP-06 del 27 de julio
 7 de 2006; y en fe de ello confiero esta ¹⁹ **COPIA**
 8 **CERTIFICADA**, de la Escritura Pública de Cesión de
 9 Participaciones, otorgada por GRACE AMPARO JARAMILLO
 10 DÁVALOS, a favor de NICOLÁS JARAMILLO CISNEROS,
 11 debidamente firmada y sellada en Quito a, cuatro (04)
 12 de Agosto de dos mil seis.



Fabián Navarrete Q.
 Dr. Fabián Navarrete Q.
 NOTARIO TRIGESIMO SEXTO
 DEL CANTON QUITO (SUPLENTE)



13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

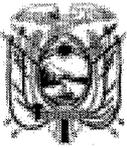
RAZÓN: Tomé nota de la escritura pública de Cesión de Participaciones, contenida en el presente instrumento, al margen de la matriz de la Escritura Pública de Constitución de la Compañía TECHNO&NETINT CIA. LTDA., otorgada ante la DRA. XIMENA BORJA DE NAVAS, Notaria Trigésima Sexta del Cantón Quito, el 05 de Julio del 2002, por Mario Rubén Tinajero Montalvo y Otros, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo, por licencia concedida a la antes referida titular por el Consejo Nacional de la Judicatura, mediante memorando número 192-MSG-DDP-06, de fecha veinte y siete de julio del dos mil seis.- Quito a, cuatro (04) de Agosto del dos mil seis.




Dr. Fabián Navarrete Q.
NOTARIO TRIGESIMO SEXTO
DEL CANTON QUITO (SUPLENTE)



207

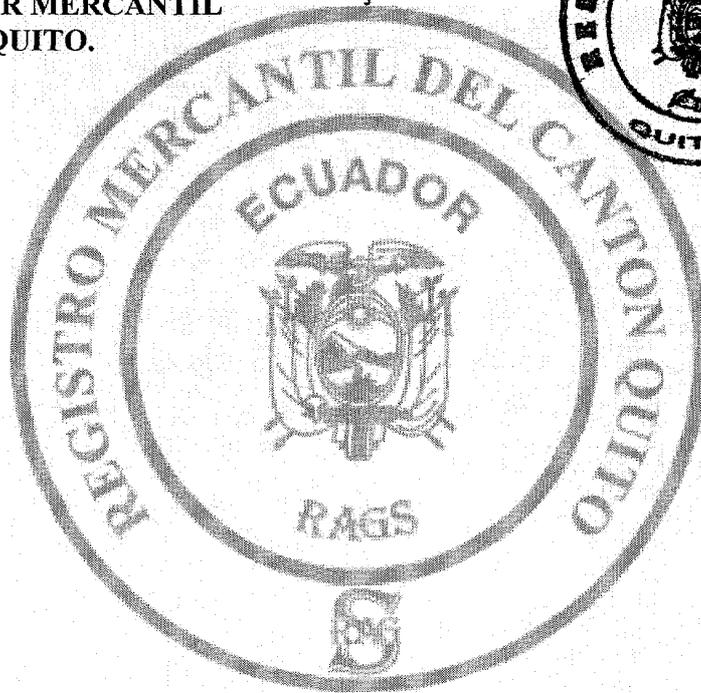


REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 2385 del REGISTRO MERCANTIL de dieciocho de Julio del dos mil dos, a fs 2056, tomo 133 correspondiente a la compañía "TECHNO&NETINT CIA LTDA." referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, a nueve de Agosto de dos mil seis. **EL REGISTRADOR.-**

Raúl Gaybor Secaira
DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.



ng



Dra. Ximena Borja de Navas

NOTARIA - ABOGADA



NOTARIA
TRIGÉSIMA
SEXTA

1 ESCRITURA NÚMERO: SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS (752)



4 CESIÓN DE PARTICIPACIONES

5 Que otorgan:

6 GRACE AMPARO JARAMILLO DÁVALOS y

7 LIDA HERMINIA DÁVALOS SÁNCHEZ

8 A favor de:

9 NICOLÁS FERNANDO JARAMILLO DÁVALOS

10 Cuantía:

11 USD\$.390.00

12 Dí 4 copias



13
14
15
16
17
18 &&&&&&&&& CIBV &&&&&&&&&

19 En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito
20 Metropolitano, Capital de la República del
21 Ecuador, el día de hoy viernes cuatro (04) de
22 Agosto del año dos mil seis, ante mí Doctor
23 FABIÁN NAVARRETE Q., Notario Trigésimo Sexto
24 Suplente del Cantón Quito, encargado de la
25 Notaría Trigésima Sexta del Cantón Quito, por
26 licencia concedida a su titular, Doctora XIMENA
27 BORJA DE NAVAS, por el Consejo Nacional de la
28 Judicatura, mediante memorando número 192-MSG-

1 DDP-06, de fecha veinte y siete de julio del dos
2 mil seis, comparecen, por una parte, como
3 cedentes, la señorita GRACE AMPARO JARAMILLO
4 DÁVALOS, soltera; y, los cónyuges señores LIDA
5 HERMINIA DÁVALOS SÁNCHEZ y NICOLÁS JARAMILLO
6 CISNEROS, casados entre sí; y, por otra parte,
7 como cesionario, el señor NICOLÁS FERNANDO
8 JARAMILLO DÁVALOS, casado; a quienes de conocer
9 doy fe, en virtud de haberme presentado sus
10 cédulas de ciudadanía y certificados de votación,
11 cuyas fotocopias debidamente certificadas por mí,
12 agregó a esta escritura. Los comparecientes son
13 de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad,
14 domiciliados en esta ciudad de Quito, Distrito
15 Metropolitano, con capacidad legal para contratar
16 y obligarse, que la ejercen por sus propios
17 derechos; y, advertidos que fueron por mí, el
18 Notario, del objeto y resultados de la presente
19 escritura pública, así como examinados en forma
20 aislada y separada, de que comparecen al
21 otorgamiento de esta escritura sin coacción,
22 amenazas, temor reverencial, promesa o seducción,
23 de acuerdo con la minuta que me entregan y que
24 copiada textualmente es como sigue: "**SEÑOR**
25 **NOTARIO:** En su registro de escrituras públicas a
26 su cargo, díguese insertar una de Cesión de
27 Participaciones, contenida en las siguientes
28 cláusulas: **COMPARECIENTES.-** Comparecen a la



NOTARIA
TRIGÉSIMA
SEXTA



Dra. Ximena Borja de Navas

NOTARIA - ABOGADA



1 celebración del presente contrato, por una parte
2 en calidad de cedentes la señorita GRACE AMPARO
3 JARAMILLO DÁVALOS, soltera, y los cónyuges
4 señores LIDA HERMINIA DÁVALOS SÁNCHEZ y NICOLÁS
5 JARAMILLO CISNEROS, casados entre sí; de
6 nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad,
7 capaces y hábiles para contratar, domiciliados en
8 el Distrito Metropolitano de Quito; y, por otra
9 parte en calidad de cesionario comparece el señor
10 ingeniero NICOLÁS FERNANDO JARAMILLO DÁVALOS, de
11 nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado,
12 mayor de edad, capaz y hábil para contratar,
13 domiciliado en el Distrito Metropolitano de
14 Quito. **PRIMERA.- ANTECEDENTES.-** a) Mediante
15 escritura pública otorgada el cinco de Julio del
16 dos mil dos ante la Notaría Trigésima Sexta del
17 cantón Quito, Doctora Ximena Borja de Navas,
18 inscrita en el Registro Mercantil del cantón
19 Quito el dieciocho de julio del dos mil dos, se
20 constituyó la compañía TECHNO&NETINT COMPAÑÍA
21 LIMITADA; b) La Junta Universal Extraordinaria de
22 Socios de la Compañía TECHNO&NETINT COMPAÑÍA
23 LIMITADA, celebrada el día catorce de julio del
24 presente año, instalada con el carácter
25 extraordinario, resolvió por unanimidad otorgar
26 el consentimiento para la siguiente transferencia
27 de participaciones: treinta y nueve (39)
28 participaciones por un valor de ciento noventa y

1 cinco dólares de los Estados Unidos de
2 Norteamérica que posee la socia señorita GRACE
3 AMPARO JARAMILLO DÁVALOS, y treinta y nueve
4 participaciones por un valor de ciento noventa y
5 cinco dólares de los Estados Unidos de América
6 que posee la socia señora LIDA HERMINIA DÁVALOS
7 SÁNCHEZ, que en conjunto equivalen al veinte y
8 seis por ciento (26%) del capital suscrito y
9 pagado, a favor del señor ingeniero NICOLÁS
10 FERNANDO JARAMILLO DÁVALOS. **SEGUNDA.-**

11 **TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.-** Con los
12 antecedentes expuestos, las cedentes señorita
13 GRACE AMPARO JARAMILLO DÁVALOS y la señora LIDA
14 HERMINIA DÁVALOS SÁNCHEZ, declaran que
15 transfieren a favor del Cesionario ingeniero
16 NICOLÁS FERNANDO JARAMILLO DÁVALOS, setenta y
17 ocho participaciones que poseen en el capital
18 social de la Compañía TECHNO&NETINT COMPAÑÍA
19 LIMITADA. Las cedentes manifiestan que la
20 presente transferencia es pura y simple; esto es,
21 que no reservan en su provecho ninguna ventaja,
22 beneficio, cuentas patrimoniales de libre
23 disposición, reservas voluntarias o legales,
24 créditos que puedan tener en contra de la
25 Compañía o eventuales aportes para futuros
26 aumentos de capital. **TERCERA.- AUTORIZACIÓN Y**
27 **CONSENTIMIENTO.-** En orden al cumplimiento de las
28 disposiciones del Código Civil y especialmente a



NOTARIA
TRIGÉSIMA
SEXTA



Dra. Ximena Borja de Navas

NOTARIA - ABOGADA



1 lo previsto en el artículo ciento ochenta y uno
2 (181) reformado de dicho Cuerpo de Leyes, el
3 cónyuge de la señora LIDA HERMINIA DÁVALOS
4 SÁNCHEZ, señor NICOLÁS JARAMILLO CISNEROS
5 comparece a la celebración de esta escritura
6 pública con el objeto de aceptar y autorizar la
7 cesión de participaciones materia de este
8 instrumento. **CUARTA.- DEL PRECIO.-** El señor
9 ingeniero NICOLÁS FERNANDO JARAMILLO DÁVALOS,
10 pagan estas participaciones de contado y por el
11 mismo valor nominal que tienen, es decir la
12 cantidad de trescientos noventa dólares de los
13 Estados Unidos de Norteamérica. **QUINTA.- GASTOS:**
14 Los gastos de la escritura de Cesión de
15 Participaciones serán de cuenta del señor
16 ingeniero NICOLÁS FERNANDO JARAMILLO DÁVALOS.
17 **SEXTA.- PERFECCIONAMIENTO DE LA TRANSFERENCIA.-**
18 Las cedentes y el cesionario autorizan al doctor
19 EFRAÍN CHÁVEZ MEJÍA para realizar todas las
20 gestiones tendientes al perfeccionamiento del
21 presente contrato. **CLÁUSULA ESPECIAL.-** El
22 cesionario se responsabiliza de las obligaciones
23 contraídas por la Compañía "TECHNO&NETINT
24 COMPAÑÍA LIMITADA" antes, hoy, y, después del
25 otorgamiento de este instrumento público. Usted
26 señor Notario se dignará agregar las demás
27 cláusulas de estilo para la plena validez de este
28 instrumento público." HASTA AQUÍ LA MINUTA

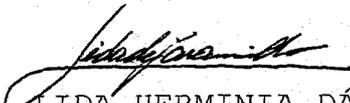
1 copiada textualmente. Los comparecientes
2 ratifican la minuta inserta, la misma que se
3 encuentra firmada por el doctor EFRAÍN CHÁVEZ
4 MEJÍA, abogado con matrícula profesional número
5 cuatro mil ciento doce del Colegio de Abogados
6 del Pichincha. Para el otorgamiento de esta
7 escritura pública se observaron los preceptos
8 legales que el caso requiere y leída que les fue
9 íntegramente a los comparecientes, por mí el
10 Notario, éstos se afirman y ratifican en todo su
11 contenido, firmando para constancia junto
12 conmigo, en unidad de acto, de todo lo cual doy
13 fe.

14
15
16 

17 SRTA. GRACE AMPARO JARAMILLO DÁVALOS

18 C.C. No. 1705421046

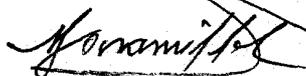


19
20
21 

22 SRA. LIDA HERMINIA DÁVALOS SÁNCHEZ

23 C.C. No. 17.0044686-5



24
25
26 

27 SR. NICOLÁS JARAMILLO CISNEROS

28 C.C. No. 17.0162304-1





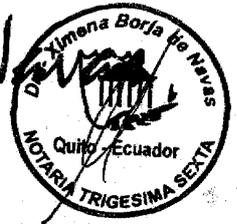
NOTARIA
TRIGÉSIMA
SEXTA



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Dra. Ximena Borja de N

NOTARIA - ABOGADA



~~SR. NICOLÁS FERNANDO JARAMILLO DÁVALOS~~

C.C. No. 1706276084



El Notario Suplente,

El Notario (suplente), (firmado) Doctor Fabián Navarrete.
SIGUEN DOCUMENTOS HABILITANTES

ESPACIO
BLANCO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170542104-6

JARAMILLO DAVALOS GRACE ANPARG

17 JUNIO 1.961

PICHINCHA/QUITO/CONZALEZ SUAREZ

01 092 04352

PICHINCHA/ QUITO

CONZALEZ SUAREZ 61

Amador Pazamill



ECUATORIANA***** V1133Y2112

SOLTERO

SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO

NICOLAS JARAMILLO

LIDIA DAVALOS

QUITO 14/05/98

14/05/2010

1171193

FIRMA DE LA AUTORIDAD

PULGAR DERECHO




REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170627406-4

JARAMILLO DAVALOS NICOLAS FERNANDO

PICHINCHA/QUITO/CONZALEZ SUAREZ

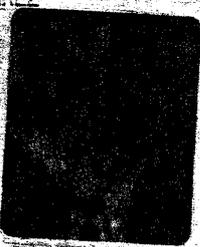
15 ABRIL 1959

08 04509

PICHINCHA/ QUITO

CONZALEZ SUAREZ 1959

Nicolas Jaramillo



ECUATORIANA***** E1345T1322

CASADO

CARMITA MARLENE CISNEROS J

ING. DE SISTEMAS

NICOLAS JARAMILLO

LIDIA HERMINIA DAVALOS

QUITO 07/09/2005

07/09/2017

REN 1583683

Pch

FIRMA DE LA AUTORIDAD

PULGAR DERECHO



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170162304-1

JARAMILLO CISNEROS NICOLAS

15 JUNIO 1.979

PICHINCHA/QUITO/CALACALI

02 2 244 0168

PICHINCHA/ QUITO

CONZALEZ SUAREZ 29

Nicolas Jaramillo



ECUATORIANA***** E033311222

CASADO

LIDA DAVALOS

SUPERIOR CONTADOR

LUIS JARAMILLO

ROSANA CISNEROS

QUITO 11/10/96

11/10/2008

593758

FIRMA DE LA AUTORIDAD

PULGAR DERECHO



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 1700044016-4

DAVALOS SANCHEZ LIDA HERMINIA

3 OCTUBRE 1.936

INGURAHUA/PELLEN/PELLEN

1 1 157 004

INGURAHUA/ PELLEN

56

Lidia Sanchez Davalos



ECUATORIANA***** E04441441

CASADO

NICOLAS JARAMILLO

SECUNDARIA CONTADOR

LIDIA DAVALOS

LIDIA SANCHEZ

QUITO 23/10/95

PASO FUENTE DE SU TITULAR

0139142

FIRMA DE LA AUTORIDAD

PULGAR DERECHO



**ACTA DE LA SESIÓN DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE
SOCIOS DE LA COMPAÑÍA "TECHNO&NETINT Cia. Ltda"
CELEBRADA EL DIA VIERNES 14 DE JULIO DEL 2006.**

En la ciudad de Quito, a los catorce días del mes de julio del año dos mil seis, a las 18H00, en el domicilio de la Compañía, ubicado en la Av. República E7-320 y Av. Diego de Almagro, Edificio Taurus, Piso 4, Oficina 4B, se instala la sesión con la presencia de los siguientes señores: El ING. NICOLÁS FERNANDO JARAMILLO DÁVALOS, con ciento dos participaciones, equivalentes a quinientos diez dólares americanos; la señora LIDA HERMINIA DAVALOS SÁNCHEZ, con noventa y nueve participaciones, equivalentes a cuatrocientos noventa y cinco dólares americanos; y la SEÑORITA GRACE AMPARO JARAMILLO DAVALOS, con noventa y nueve participaciones, equivalentes a cuatrocientos noventa y cinco dólares americanos.

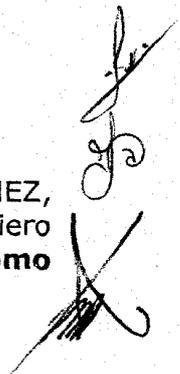
En consecuencia el capital suscrito de la Compañía se encuentra pagado, siendo el total del capital de **UN MIL QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA**, por lo que se decide en forma unánime, constituirse en sesión de la Junta General Extraordinaria de Socios, de acuerdo a lo que establece el Art. 238 de la Ley de Compañías Vigente.

Para el efecto, preside la sesión de la compañía, la Señora LIDA HERMINIA DAVALOS SÁNCHEZ, en su calidad de presidenta y actúa como secretario el Sr. Ing. NICOLÁS FERNANDO JARAMILLO DÁVALOS.

La sesión de la **COMPAÑÍA "TECHNO&NETINT CIA. LTDA."** es convocada para tratar los siguientes puntos del orden del día:

- Nombrar al GERENTE GENERAL.
- Dar a conocer a la Junta la CESIÓN DE PARTICIPACIONES de la Compañía **"TECHNO&NETINT Cia. Ltda."**, por parte de los socios Señora LIDA HERMINIA DAVALOS SANCHEZ y Sr. NICOLÁS JARAMILLO CISNEROS, y Srta. GRACE AMPARO JARAMILLO DAVALOS
- Conocer la renuncia de la Señora Presidente.
- Conocer la renuncia de la Señorita Comisario.
- Nombrar al señor Presidente.
- Nombrar al señor Comisario.

Se instala la sesión, preside la señora LIDA HERMINIA DAVALOS SÁNCHEZ, da lectura a la convocatoria, y lanza la moción que el señor Ingeniero NICOLÁS FERNANDO JARAMILLO DAVALOS, debe ser **ratificado como Gerente General**. La moción es aprobada por unanimidad.



Se pone en conocimiento de la Junta el cuadro de cesión de participaciones y el Nuevo cuadro de integración de capital:

CUADRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

NOMBRE DEL CEDENTE	PORCENTAJE	# DE PARTICIPACIONES	NOMBRE DEL CESIONARIO
SRA. LIDIA HERMINIA DAVALOS SANCHEZ	33%	99	
	13%	39	ING. NICOLÁS FERNANDO JARAMILLO DAVALOS
	20%	60	SR. LUIS FERNANDO JARAMILLO CISNEROS
SRTA. GRACE AMPARO JARAMILLO DAVALOS	33%	99	
	13%	39	ING. NICOLÁS FERNANDO JARAMILLO DAVALOS
	20%	60	SR. NICOLÁS JARAMILLO CISNEROS

NUEVO CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
ING. NICOLÁS FERNANDO JARAMILLO DAVALOS	900	900	180	60%
SR. LUIS FERNANDO JARAMILLO CISNEROS	300	300	60	20%
SR. NICOLÁS JARAMILLO CISNEROS	300	300	60	20%
TOTAL	1500	1500	300	100%

El señor Ingeniero NICOLÁS FERNANDO JARAMILLO DAVALOS, lanza como moción que se apruebe cuadro de cesión de participaciones y el Nuevo cuadro de Integración de Capital, la moción es aceptada y aprobada por todo el capital suscrito y pagado que se encuentra reunido en su totalidad.

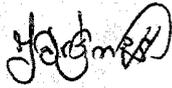


Las renunciaciones de la Sra. Presidenta y Srta. Comisario, son aceptadas por la nueva Junta.

El señor Ingeniero NICOLÁS FERNANDO JARAMILLO DAVALOS, lanza como moción que el Sr. LUIS FERNANDO JARAMILLO CISNEROS, sea nombrado PRESIDENTE y el Señor NICOLÁS JARAMILLO CISNEROS sea nombrado COMISARIO. La moción es aceptada por el capital suscrito y pagado que se encuentra reunido en su totalidad.

Por no tener más que tratar el señor Presidente levanta la sesión siendo las 19H30, dando un receso de una hora, para que se pueda redactar el Acta de la Junta.

Reinstalada la Junta a las 20H30, y leída el Acta al Capital Pagado y Suscrito siendo aprobada en todo su contenido.



**SR. LUIS FERNANDO JARAMILLO CISNEROS
PRESIDENTE**



**SR. NICOLÁS JARAMILLO CISNEROS
COMISARIO**



ING. NICOLÁS FERNANDO JARAMILLO DAVALOS
GERENTE

**ING. NICOLÁS FERNANDO JARAMILLO DAVALOS
GERENTE GENERAL**

Quito, 17 de julio del 2006

Yo, Ing. NICOLÁS FERNANDO JARAMILLO DÁVALOS, en mi calidad de GERENTE GENERAL, de la compañía "**TECHNO&NETINT Cia. Ltda.**", de conformidad con lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 115 de la ley de Compañías, CERTIFICO que la Junta General Extraordinaria de los socios de la Compañía de responsabilidad limitada, celebrada el 14 de julio del 2006, autorizo la cesión de participaciones de los socios Señora LIDA HERMINIA DÁVALOS SANCHEZ y Sr. NICOLÁS JARAMILLO CISNEROS, Srta. GRACE AMPARO JARAMILLO DÁVALOS, como cedentes de las participaciones a favor del Sr. Ing. NICOLÁS FERNANDO JARAMILLO DÁVALOS, Sr. LUIS FERNANDO JARAMILLO CISNEROS, y Sr. NICOLÁS JARAMILLO CISNEROS, como cesionarios.

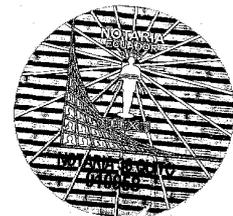


GERENTE
Ing. Nicolás Fernando Jaramillo Dávalos
GERENTE GENERAL
"**TECHNO&NETINT Cia. Ltda.**"

Se otorgó ante mí DR. FABIÁN NAVARRETE Q., Notario Trigésimo Sexto Suplente del Cantón Quito, encargado de la Notaría Trigésima Sexta del Cantón Quito, por licencia concedida a su titular, DRA. XIMENA BORJA DE NAVAS, por el Consejo Nacional de la Judicatura, mediante memorando No. 192-MSG-DDP-06 del 27 de julio de 2006; y en fe de ello confiero esta ¹¹⁰ **COPIA CERTIFICADA**, de la Escritura Pública de Cesión de Participaciones, otorgada por GRACE AMPARO JARAMILLO DÁVALOS y LIDA HERMINIA DÁVALOS SÁNCHEZ, a favor de NICOLÁS FERNANDO JARAMILLO DÁVALOS, debidamente firmada y sellada en Quito a, cuatro (04) de Agosto de dos mil seis.



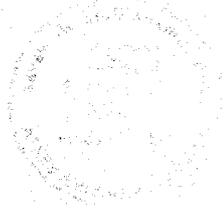
Dr. Fabián Navarrete Q.
NOTARIO TRIGESIMO SEXTO
DEL CANTON QUITO (SUPLENTE)



RAZÓN: Tomé nota de la escritura pública de Cesión de Participaciones, contenida en el presente instrumento, al margen de la matriz de la Escritura Pública de Constitución de la Compañía TECHNO&NETINT CIA. LTDA., otorgada ante la DRA. XIMENA BORJA DE NAVAS, Notaria Trigésima Sexta del Cantón Quito, el 05 de Julio del 2002, por Mario Rubén Tinajero Montalvo y Otros, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo, por licencia concedida a la antes referida titular por el Consejo Nacional de la Judicatura, mediante memorando número 192-MSG-DDP-06, de fecha veinte y siete de julio del dos mil seis.- Quito a, cuatro (04) de Agosto del dos mil seis.




Dr. Fabián Navarrete Q.
NOTARIO TRIGESIMO SEXTO
DEL CANTON QUITO (SUPLENTE)





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 2385 del REGISTRO MERCANTIL de dieciocho de Julio del dos mil dos, a fs 2056, tomo 133 correspondiente a la compañía "TECHNO&NETINT CIA LTDA." referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, a nueve de Agosto de dos mil seis. **EL REGISTRADOR.-**

Raúl Gaybor Secaira
DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.



ng



NOTARIA
TRIGÉSIMA
SEXTA



Dra. Ximena Borja de Navas

NOTARIA - ABOGADA



1 ESCRITURA NÚMERO: SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO (754)

2
3

4
5
6

7
8
9

10
11

12
13
14

15
16
17

18
19

20
21
22

23
24
25

26
27
28

CESIÓN DE PARTICIPACIONES

Que otorga:

LIDA HERMINIA DÁVALOS SÁNCHEZ

A favor de:

LUIS FERNANDO JARAMILLO CISNEROS

Cuantía:

USD\$.300.00

Dí 4 copias

&&&&&&&&& CIBV &&&&&&&&&

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito
Metropolitano, Capital de la República del
Ecuador, el día de hoy viernes cuatro (04) de
Agosto del año dos mil seis, ante mí Doctor
FABIÁN NAVARRETE Q., Notario Trigésimo Sexto
Suplente del Cantón Quito, encargado de la
Notaría Trigésima Sexta del Cantón Quito, por
licencia concedida a su titular, Doctora XIMENA
BORJA DE NAVAS, por el Consejo Nacional de la
Judicatura, mediante memorando número 192-MSG-
DDP-06, de fecha veinte y siete de julio del dos

1 mil seis, comparecen, por una parte, como
2 cedente, los cónyuges señores LIDA HERMINIA
3 DÁVALOS SÁNCHEZ y NICOLÁS JARAMILLO CISNEROS,
4 casados entre sí; y, por otra parte, como
5 cesionario, el señor LUIS FERNANDO JARAMILLO
6 CISNEROS, soltero; a quienes de conocer doy fe,
7 en virtud de haberme presentado sus cédulas de
8 ciudadanía y certificados de votación, cuyas
9 fotocopias debidamente certificadas por mí,
10 agregó a esta escritura. Los comparecientes son
11 de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad,
12 domiciliados en esta ciudad de Quito, Distrito
13 Metropolitano, con capacidad legal para contratar
14 y obligarse, que la ejercen por sus propios
15 derechos; y, advertidos que fueron por mí, el
16 Notario, del objeto y resultados de la presente
17 escritura pública, así como examinados en forma
18 aislada y separada, de que comparecen al
19 otorgamiento de esta escritura sin coacción,
20 amenazas, temor reverencial, promesa o seducción,
21 de acuerdo con la minuta que me entregan y que
22 copiada textualmente es como sigue: "**SEÑOR**
23 **NOTARIO:** En su registro de escrituras públicas a
24 su cargo, díguese insertar una de Cesión de
25 Participaciones, contenida en las siguientes
26 cláusulas: **COMPARECIENTES.-** Comparecen a la
27 celebración del presente contrato, por una parte,
28 en calidad de cedentes los cónyuges señores LIDA



NOTARIA
TRIGÉSIMA
SEXTA



Dra. Ximena Borja de Navas

NOTARIA - ABOGADA



1 HERMINIA DÁVALOS SÁNCHEZ y NICOLÁS JARAMILLO
2 CISNEROS, casados entre sí, de nacionalidad
3 ecuatoriana, mayores de edad, capaces y hábiles
4 para contratar, domiciliados en el Distrito
5 Metropolitano de Quito; y, por otra parte en
6 calidad de cesionario el señor LUIS FERNANDO
7 JARAMILLO CISNEROS, de nacionalidad ecuatoriana,
8 de estado civil soltero, mayor de edad, capaz y
9 hábil para contratar, domiciliado en el Distrito
10 Metropolitano de Quito. **PRIMERA.- ANTECEDENTES.-**
11 a) Mediante escritura pública otorgada el cinco
12 de Julio del dos mil dos ante la Notaría
13 Trigésima Sexta del cantón Quito, Doctora Ximena
14 Borja de Navas, inscrita en el Registro Mercantil
15 del cantón Quito el dieciocho de julio del dos
16 mil dos; se constituyó la compañía "TECHNO&NETINT
17 COMPAÑÍA LIMITADA"; b) La Junta Universal
18 Extraordinaria de Socios de la Compañía
19 "TECHNO&NETINT COMPAÑÍA LIMITADA", celebrada el
20 día catorce de julio del presente año, instalada
21 con el carácter extraordinario, resolvió por
22 unanimidad otorgar el consentimiento para la
23 transferencia de sesenta (60) participaciones por
24 un valor de trescientos dólares de los Estados
25 Unidos de Norteamérica que posee la socia señora
26 LIDA HERMINIA DÁVALOS SÁNCHEZ, que equivale al
27 veinte por ciento (20%) del capital suscrito y
28 pagado, a favor del señor LUIS FERNANDO JARAMILLO

1 CISNEROS. **SEGUNDA.- TRANSFERENCIA DE**
2 **PARTICIPACIONES.-** Con los antecedentes expuestos,
3 la Cedente, la señora LIDA HERMINIA DÁVALOS
4 SÁNCHEZ, declara que transfiere a favor del
5 cesionario LUIS FERNANDO JARAMILLO CISNEROS,
6 sesenta (60) participaciones que mantiene en el
7 capital social de la Compañía TECHNO&NETINT
8 COMPAÑÍA LIMITADA. La cedente manifiesta que la
9 presente transferencia es pura y simple; esto es,
10 que no reserva en su provecho ninguna ventaja,
11 beneficio, cuentas patrimoniales de libre
12 disposición, reservas voluntarias o legales,
13 créditos que puedan tener en contra de la
14 Compañía o eventuales aportes para futuros
15 aumentos de capital. **TERCERA.- AUTORIZACIÓN Y**
16 **CONSENTIMIENTO.-** En orden al cumplimiento de las
17 disposiciones del Código Civil y especialmente a
18 lo previsto en el artículo ciento ochenta y uno
19 (181) reformado de dicho Cuerpo de Leyes, el
20 cónyuge de la señora LIDA HERMINIA DÁVALOS
21 SÁNCHEZ, señor NICOLÁS JARAMILLO CISNEROS
22 comparece a la celebración de esta escritura
23 pública con el objeto de aceptar y autorizar la
24 cesión de participaciones materia de este
25 instrumento. **CUARTA.- DEL PRECIO.-** El señor LUIS
26 FERNANDO JARAMILLO CISNEROS, paga estas
27 participaciones de contado y por el mismo valor
28 nominal que tienen, es decir la cantidad de



NOTARIA
TRIGÉSIMA
SEXTA



Dra. Ximena Borja de Navas

NOTARIA - ABOGADA



1 trescientos dólares de los Estados Unidos de
2 Norteamérica. **CUARTA.- GASTOS:** Los gastos de la
3 escritura de Cesión de Participaciones serán de
4 cuenta del señor LUIS FERNANDO JARAMILLO
5 CISNEROS. **QUINTA.- PERFECCIONAMIENTO DE LA**
6 **TRANSFERENCIA.-** Los cedentes y el cesionario
7 autorizan al doctor EFRAÍN CHÁVEZ MEJÍA para
8 realizar todas las gestiones tendientes al
9 perfeccionamiento del presente contrato. **CLÁUSULA**
10 **ESPECIAL.-** El cesionario se responsabiliza de las
11 obligaciones contraídas por la Compañía
12 TECHNO&NETINT COMPAÑÍA LIMITADA antes hoy y
13 después del otorgamiento de este instrumento
14 público. Usted señor Notario se dignará agregar
15 las demás cláusulas de estilo para la plena
16 validez de este instrumento público." HASTA AQUÍ
17 LA MINUTA copiada textualmente. Los
18 comparecientes ratifican la minuta inserta, la
19 misma que se encuentra firmada por el doctor
20 EFRAÍN CHÁVEZ MEJÍA, abogado con matrícula
21 profesional número cuatro mil ciento doce del
22 Colegio de Abogados del Pichincha. Para el
23 otorgamiento de esta escritura pública se
24 observaron los preceptos legales que el caso
25 requiere y leída que les fue íntegramente a los
26 comparecientes, por mí el Notario, éstos se
27 afirman y ratifican en todo su contenido,

1 firmando para constancia junto conmigo, en unidad
2 de acto, de todo lo cual doy fe.



3

4

5

6 *Lida Herminia Dávalos Sánchez*
SRA. LIDA HERMINIA DÁVALOS SÁNCHEZ

7

C.C. No. 170044686-5

8

9

10 *Nicolás Jaramillo Cisneros*
11 SR. NICOLÁS JARAMILLO CISNEROS



12

C.C. No. 17.81623041

13

14

15

16 *Luis Fernando Jaramillo Cisneros*
SR. LUIS FERNANDO JARAMILLO CISNEROS



17

C.C. No. 1712673035

18

19

El Notario Suplente.

20

21

El Notario (suplente), (firmado) Doctor Fabián Navarrete.

22

S I G U E N D O C U M E N T O S H A B I L I T A N T E S

23

24

25

26

27

28

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 170162304-1

DAVALOS BANCHEZ LIDA HERMINIA

07 OCTUBRE 1.938

UNGUINDUA/PELTLEO/PELTLEO

02 1 137 004

UNGUINDUA/PELTLEO

PELTLEO 36

Lida de Jaramillo

REPUBLICA DEL ECUADOR

ECUATORIANA*****

IND. DACT. 4674497

CASANO LIDA DAVALOS

SUPERIOR CONTADOR

LUIS JARAMILLO

QUITO 23/10/95

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

0139142

Lida de Jaramillo

Dr. Ximena Borja de Naves
Quito Ecuador
TRIGESIMA SEXTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 170162304-1

JARAMILLO CISNEROS NICOLAS

16 JUNIO 1.929

PICHINCHA/QUITO/CALACALI

02 2 244 0168

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ 29

Lida de Jaramillo

REPUBLICA DEL ECUADOR

ECUATORIANA*****

IND. DACT. E133311222

CASANO LIDA DAVALOS

SUPERIOR CONTADOR

LUIS JARAMILLO

MARIANA CISNERO

QUITO 11/17/2008

593758

Lida de Jaramillo

REPUBLICA DEL ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 171267303-5

JARAMILLO CISNEROS LUIS FERNANDO

PICHINCHA/QUITO/LA MAGDALENA

07 MARZO 1985

004-03930189 M

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1985

Lida de Jaramillo

REPUBLICA DEL ECUADOR

ECUATORIANA*****

IND. DACT. E133311222

SOLTERO

SECUNDARIA ESTUDIANTE

NICOLAS FERNANDO JARAMILLO

CARMITA MARLENE CISNEROS

QUITO 16/07/2003

16/07/2015

REN Pch 0728780

Lida de Jaramillo

REPUBLICA DEL ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

112-0150 NUMERO 1701623041 CEDULA

JARAMILLO CISNEROS NICOLAS
APELLIDOS Y NOMBRES
QUITO CANTON

Lida de Jaramillo

REPUBLICA DEL ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

68-0075 NUMERO 1712673035 CEDULA

JARAMILLO CISNEROS LUIS FERNANDO
APELLIDOS Y NOMBRES
QUITO CANTON

Lida de Jaramillo

REPUBLICA DEL ECUADOR



REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

18-0103 NUMERO
 1706446865 CEDULA
 DAVALOS SANCHEZ LIDA HERMINIA
 APELLIDOS Y NOMBRES
 QUITO CANTON
 PICHINCHA PROVINCIA
 CHAUPICRUZ PARROQUIA
 PRESIDENTE DE LA JUNTA



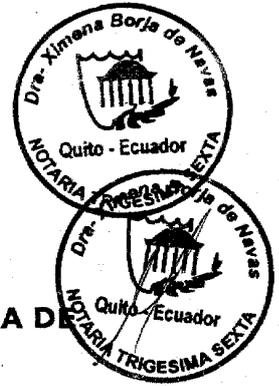
NOTARIA TRIGESIMA SEXTA. - En aplicaci3n a la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede est4 conforme con el original que me fue presentado en: 6 Foja(s): Wiles



Quito a. 04 AGO 2006

[Signature]
 DE Fabián Navarrete Q.
 NOTARIO TRIGESIMO SEXTO
 DEL CANTON QUITO (SUPLENTE)

ESPACIO
 BLANCO



ACTA DE LA SESIÓN DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA "TECHNO&NETINT Cia. Ltda" CELEBRADA EL DIA VIERNES 14 DE JULIO DEL 2006.

En la ciudad de Quito, a los catorce días del mes de julio del año dos mil seis, a las 18H00, en el domicilio de la Compañía, ubicado en la Av. República E7-320 y Av. Diego de Almagro, Edificio Taurus, Piso 4, Oficina 4B, se instala la sesión con la presencia de los siguientes señores: El ING. NICOLÁS FERNANDO JARAMILLO DÁVALOS, con ciento dos participaciones, equivalentes a quinientos diez dólares americanos; la señora LIDA HERMINIA DAVALOS SÁNCHEZ, con noventa y nueve participaciones, equivalentes a cuatrocientos noventa y cinco dólares americanos; y la SEÑORITA GRACE AMPARO JARAMILLO DAVALOS, con noventa y nueve participaciones, equivalentes a cuatrocientos noventa y cinco dólares americanos.

En consecuencia el capital suscrito de la Compañía se encuentra pagado, siendo el total del capital de **UN MIL QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA**, por lo que se decide en forma unánime, constituirse en sesión de la Junta General Extraordinaria de Socios, de acuerdo a lo que establece el Art. 238 de la Ley de Compañías Vigente.

Para el efecto, preside la sesión de la compañía, la Señora LIDA HERMINIA DAVALOS SÁNCHEZ, en su calidad de presidenta y actúa como secretario el Sr. Ing. NICOLÁS FERNANDO JARAMILLO DÁVALOS.

La sesión de la **COMPAÑÍA "TECHNO&NETINT CIA. LTDA."** es convocada para tratar los siguientes puntos del orden del día:

- Nombrar al GERENTE GENERAL.
- Dar a conocer a la Junta la CESIÓN DE PARTICIPACIONES de la Compañía "**TECHNO&NETINT Cia. Ltda.**", por parte de los socios Señora LIDA HERMINIA DAVALOS SANCHEZ y Sr. NICOLÁS JARAMILLO CISNEROS, y Srta. GRACE AMPARO JARAMILLO DAVALOS
- Conocer la renuncia de la Señora Presidente.
- Conocer la renuncia de la Señorita Comisario.
- Nombrar al señor Presidente.
- Nombrar al señor Comisario.

Se instala la sesión, preside la señora LIDA HERMINIA DAVALOS SÁNCHEZ, da lectura a la convocatoria, y lanza la moción que el señor Ingeniero NICOLÁS FERNANDO JARAMILLO DAVALOS, debe ser **ratificado como Gerente General**. La moción es aprobada por unanimidad.

Se pone en conocimiento de la Junta el cuadro de cesión de participaciones y el Nuevo cuadro de integración de capital:

CUADRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

NOMBRE DEL CEDENTE	PORCENTAJE	# DE PARTICIPACIONES	NOMBRE DEL CESIONARIO
SRA. LIDA HERMINIA DAVALOS SANCHEZ	33%	99	
	13%	39	ING. NICOLÁS FERNANDO JARAMILLO DAVALOS
	20%	60	SR. LUIS FERNANDO JARAMILLO CISNEROS
SRTA. GRACE AMPARO JARAMILLO DAVALOS	33%	99	
	13%	39	ING. NICOLÁS FERNANDO JARAMILLO DAVALOS
	20%	60	SR. NICOLÁS JARAMILLO CISNEROS

NUEVO CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
ING. NICOLÁS FERNANDO JARAMILLO DAVALOS	900	900	180	60%
SR. LUIS FERNANDO JARAMILLO CISNEROS	300	300	60	20%
SR. NICOLÁS JARAMILLO CISNEROS	300	300	60	20%
TOTAL	1500	1500	300	100%

El señor Ingeniero NICOLÁS FERNANDO JARAMILLO DAVALOS, lanza como moción que se apruebe cuadro de cesión de participaciones y el Nuevo cuadro de Integración de Capital, la moción es aceptada y aprobada por todo el capital suscrito y pagado que se encuentra reunido en su totalidad.

Las renunciaciones de la Sra. Presidenta y Srta. Comisario, son aceptadas por la nueva Junta.

El señor Ingeniero NICOLÁS FERNANDO JARAMILLO DAVALOS, lanza como moción que el Sr. LUIS FERNANDO JARAMILLO CISNEROS, sea nombrado PRESIDENTE y el Señor NICOLÁS JARAMILLO CISNEROS sea nombrado COMISARIO. La moción es aceptada por el capital suscrito y pagado que se encuentra reunido en su totalidad.

Por no tener más que tratar el señor Presidente levanta la sesión siendo las 19H30, dando un receso de una hora, para que se pueda redactar el Acta de la Junta.

Reinstalada la Junta a las 20H30, y leída el Acta al Capital Pagado y Suscrito siendo aprobada en todo su contenido.

SR. LUIS FERNANDO JARAMILLO CISNEROS
PRESIDENTE

SR. NICOLÁS JARAMILLO CISNEROS
COMISARIO

ING. NICOLÁS FERNANDO JARAMILLO DAVALOS
GERENTE GENERAL

ING. NICOLÁS FERNANDO JARAMILLO DAVALOS
GERENTE GENERAL

NOTARIA TRIGESIMA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede está conforme con el original que me fue presentado en: 3 Foja(s): utiles

Quito a, 04 AGO 2006



Dr. Fabián Navarrete Q.
NOTARIO TRIGESIMO SEXTO
DEL CANTON QUITO (SUPLENTE)

Quito, 17 de julio del 2006

Yo, Ing. NICOLÁS FERNANDO JARAMILLO DÁVALOS, en mi calidad de GERENTE GENERAL, de la compañía "TECHNO&NETINT Cia. Ltda.", de conformidad con lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 115 de la ley de Compañías, CERTIFICO que la Junta General Extraordinaria de los socios de la Compañía de responsabilidad limitada, celebrada el 14 de julio del 2006, autorizo la cesión de participaciones de los socios Señora LIDA HERMINIA DÁVALOS SANCHEZ y Sr. NICOLÁS JARAMILLO CISNEROS, Srta. GRACE AMPARO JARAMILLO DÁVALOS, como cedentes de las participaciones a favor del Sr. Ing. NICOLÁS FERNANDO JARAMILLO DÁVALOS, Sr. LUIS FERNANDO JARAMILLO CISNEROS, y Sr. NICOLÁS JARAMILLO CISNEROS, como cesionarios.



GERENTE

Ing. Nicolás Fernando Jaramillo Dávalos
GERENTE GENERAL
"TECHNO&NETINT Cia. Ltda."

NOTARIA TRIGESIMA SEXTA. - En aplicación a la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede está conforme con el original que me fue presentado en: 1 Foja(s): 1/1

Quito a, 04 AGO 2006



Fabian Navarrete
Dr. Fabián Navarrete Q.
NOTARIO TRIGESIMO SEXTO
DEL CANTÓN QUITO (SUPLENTE)



NOTARIA
TRIGÉSIMA
SEXTA



Dra. Ximena Borja de Navas

NOTARIA - ABOGADA



1 Se otorgó ante mí DR. FABIÁN NAVARRETE Q., Notario
 2 Trigésimo Sexto Suplente del Cantón Quito, encargado
 3 de la Notaría Trigésima Sexta del Cantón Quito, por
 4 licencia concedida a su titular, DRA. XIMENA BORJA DE
 5 NAVAS, por el Consejo Nacional de la Judicatura,
 6 mediante memorando No. 192-MSG-DDP-06 del 27 de julio
 7 de 2006; y en fe de ello confiero esta ^{1ª} **COPIA**
 8 **CERTIFICADA**, de la Escritura Pública de Cesión de
 9 Participaciones, otorgada por LIDA HERMINIA DÁVALOS
 10 SÁNCHEZ, a favor de LUIS FERNANDO JARAMILLO CISNEROS,
 11 debidamente firmada y sellada en Quito a, cuatro (04)
 12 de Agosto de dos mil seis.



[Firma manuscrita]
 Dr. Fabián Navarrete Q.
 NOTARIO TRIGESIMO SEXTO
 DEL CANTON QUITO (SUPLENTE)

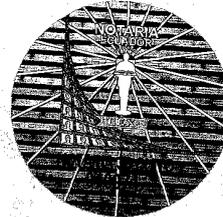


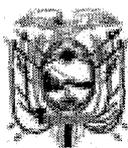
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

RAZÓN: Tomé nota de la escritura pública de Cesión de Participaciones, contenida en el presente instrumento, al margen de la matriz de la Escritura Pública de Constitución de la Compañía TECHNO&NETINT CIA. LTDA., otorgada ante la DRA. XIMENA BORJA DE NAVAS, Notaria Trigésima Sexta del Cantón Quito, el 05 de Julio del 2002, por Mario Rubén Tinajero Montalvo y Otros, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo, por licencia concedida a la antes referida titular por el Consejo Nacional de la Judicatura, mediante memorando número 192-MSG-DDP-06, de fecha veinte y siete de julio del dos mil seis.- Quito a, cuatro (04) de Agosto del dos mil seis.



[Handwritten Signature]
Dr. Fabián Navarrete Q.
NOTARIO TRIGESIMO SEXTO
DEL CANTON QUITO (SUPLENTE)





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 2385 del REGISTRO MERCANTIL de dieciocho de Julio del dos mil dos, a fs 2056, tomo 133 correspondiente a la compañía "TECHNO&NETINT CIA LTDA." referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, a nueve de Agosto de dos mil seis. **EL REGISTRADOR.-**

Raúl Gaybor Secaira
DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.



ng